

RESOLUCION N° 187/2016.-

PARANÁ, 7 de diciembre de 2016.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Escuela de Música y Teatro "Prof. Constancio C. Carminio" que forma parte de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de UADER mediante nota presentada en esta Procuración en fecha 24 de noviembre del 2016, y habiéndose iniciado Expte. N° 27702 Departamento Patrimonio, caratulado: **"PROCURACION GRAL. DE LA PROV. DE ENTRE RIOS INFORMA S/LA EXISTENCIA DE MONITORES DE 14" EN DESUSO Y SOLICITA SE INDIQUE SU VIABILIDAD P/ENTREGARLOS EN CALIDAD DE DONACION".-**

CONSIDERANDO:

Atento a la importante cantidad de monitores de 14 pulgadas de tubo o CRT que se encuentran en deshuso en este M.P.F. por haberse sustituidos por monitores del tipo LCD y la solicitud por numerosas necesidades de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

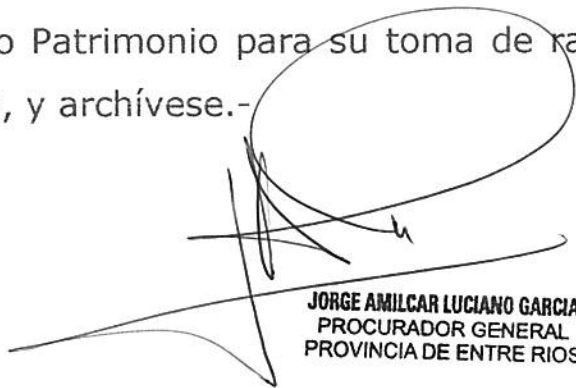
Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley N° 10407) y Ley de Contabilidad Pública (Art. 57 primera parte, Ley 5140 t.o. Decr. 404/95).-

RESUELVO:

1º) TRANSFERIR SIN CARGO 30 monitores de 14 pulgadas de tubo o CRT que se encuentran en deshuso en este M.P.F., **a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de UADER**, previa comunicación a la Sra. Decana y su aceptación.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Secretario Interino de la Procuración General, Dr. Oscar Dosbá, practique las Planilla y Actas de donación correspondientes y realice la entrega del equipamiento detallado.-

3º) Regístrese, líbrese oficio a la Presidenta del Excmo. S.T.J. Dra. Claudia Mónica Mizawak, y comuníquese al Departamento Patrimonio para su toma de razón y efectos que correspondan, y archívese.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

*Se liberaron oficios n° 681 al S.T.J., 682 a Patrimonio
y n° 683 a Fac. Humanidades de UADER. Costa.*



OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL